



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 047 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Chachapoyas,

15 ABR. 2024

VISTO:

El Informe N°000139-2024-G.R. AMAZONAS/URH, de fecha 19 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV, sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 54° de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto legislativo N° 276, entre los beneficios de los servidores públicos del régimen de carrera, se encuentra la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios. Por ende, es preciso indicar que las asignaciones por cumplir 25 y 30 años de servicios, se otorgan por el transcurso del plazo dedicado a la realización de actividades o funciones asignadas por el Estado;

Que, de acuerdo al Informe N°000139-2024-G.R. AMAZONAS/URH, de fecha 19 de marzo del 2024, la jefa de la unidad de Recursos Humanos, informa que mediante CONSTANCIA CERTIFICADA DE HABERES, DESCUENTOS Y TIEMPO DE SERVICIOS N° 001-2024-GRA/GRDE/DRA-OAUNID.RECURSOS HUMANOS, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el servidor HERMINIO JULIAN OCAMPO personal nombrado de la Dirección Regional Agraria Amazonas, en el cargo de Médico Veterinario IV, Nivel SPA, de la Agencia Agraria Bongará, ha cumplido al 31/12/2023 27 AÑOS, 10 MESES CON 27 DÍAS de servicios prestados al Estado desde su ingreso a esta Dirección Regional Agraria Amazonas, por lo que se le debe reconocer la asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado, en aplicación al Art. 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, de acuerdo al numeral 4.3 del D.S N° 420-2019-PCM, la Asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios, la compensación se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple veinticinco (25) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a dos (2) MUC y dos (2) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios;

En uso de las facultades otorgadas en el literal "c" funciones del cargo estructural del Manual de Clasificador de Cargos aprobado por RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GCR, de fecha 14 de noviembre de 2022 y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 169-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 27 de marzo del 2024, contando con el visto bueno de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a favor del servidor HERMINIO JULIAN OCAMPO personal nombrado de la Dirección Regional Agraria Amazonas, en el cargo de Médico Veterinario IV, Nivel SPA, de la Agencia Agraria Bongará, ha cumplido al 31/12/2023 27 AÑOS, 10 MESES CON 27 DÍAS de servicios prestados al Estado desde su ingreso a esta Dirección Regional Agraria Amazonas, por lo que se le debe reconocer la asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ABONAR, por única vez, a favor del servidor HERMINIO JULIAN OCAMPO, el importe de S/. 2,330.08 (Dos Mil Trescientos Treinta y 08/100 soles), con la condición establecida en el artículo 4.3 del Decreto Supremo N° 420-2019-PCM, correspondiendo determinar dicho beneficio ascendente a la suma de Dos (02) MUC y de Dos (02) BET, conforme al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 044 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Cuadro de Cálculo de la Asignación por cumplir Veinticinco (25) años de servicio al Estado: Dos (2) MUC + Dos (2) BET

CONCEPTO	MUC	BET
Compensación por Tiempo de Servicios prestados al Estado. D.S. N° 420-2019-PCM Disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público	S/. 937.00 x (2)	S/. 228.04 x (2)
Sub-Total :	S/. 1,874.00	S/. 456.08
Monto Total a pagar :	S/. 2,330.08	

ARTÍCULO TERCERO: SOLICITAR, a la Oficina de Administración que, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional Agraria Amazonas, se realicen las gestiones correspondientes para la provisión y pago oportuno de lo fijado y reconocido en el artículo segundo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las instancias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS
ING. MARCO ANTONIO IBÉRICO PORTOCARRERO
DIRECTOR REGIONAL

